

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2016-00364 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CORNELIO DE JESÚS HENAO ORTIZ Y OTROS
DEMANDADA:	INDEPORTES, MUNICIPIO DE HISPANIA Y OTROS
ASUNTO:	INCORPORA DESPACHO COMISORIO, CONCEDE TRASLADO PARA ALEGAR

Se incorpora al expediente, y para lo que estimen pertinente, se pone en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio N° 006, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hispania, obrante en el archivo 75 del expediente Digital; prueba que será valorada en su oportunidad legal.

En consecuencia, teniendo en cuenta que ya fueron practicadas y allegadas todas las pruebas decretadas, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

pl

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **28 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria